

*El Acuerdo Laboral tiene 4 grandes retos: El empleo, el perfeccionamiento de la homologación, la organización del trabajo y la recuperación y desarrollo de garantías ya obtenidas en el proceso anterior.*

16-06-2005



*Garantías ya previstas en el proceso anterior*

*La prioridad de CC.OO., los trabajadores y trabajadoras*

*Prejubilaciones: Apostamos por convertir principios en contenidos concretos*

## LOS RETOS DEL ACUERDO LABORAL DE FUSIÓN (II)

### Garantías previas

La cláusula introducida en el Protocolo aprobado el pasado 31 de Mayo recoge que el preceptivo Acuerdo Laboral deberá hacerse en base a los ACT firmados por CC.OO. en ambas Cajas, **“así como en las restantes garantías y condiciones no contempladas en estos Acuerdos pactadas en su día”**. Con ello se hace referencia al resto de contenidos que formaron parte del anterior Acuerdo de Fusión y que no se incorporaron a las condiciones de trabajo de cada caja por ser aspectos propios de la Fusión. Estas garantías y condiciones habrán de recuperarse en el nuevo Acuerdo, además de profundizar en algunas de ellas (caso de prejubilaciones y unificación de los Planes de Pensiones).

### Prejubilaciones

En el anterior **Acuerdo Laboral de Fusión** conseguimos fijar criterios para desarrollar un proceso de prejubilaciones en la nueva Caja:

- **Voluntariedad** del trabajador/a.
- **Oferta Pública.**
- **Coste exclusivo** a cargo de la Caja.

En esta ocasión, a diferencia de aquella, hay más tiempo para desarrollar **no ya principios, sino contenidos concretos de un Plan de Prejubilaciones para menores de 60 años** (a partir de los 60 años están funcionando las **jubilaciones parciales en El Monte, que habrá que extender a San Fernando y a la nueva Caja**), ligados a compromisos de **creación de empleo fijo.**

### Negociación del Acuerdo: La Mesa Laboral

La negociación del Acuerdo Laboral de Fusión habrá de hacerse en una Mesa creada al efecto y en la que, al igual que cuando se negocia un convenio, haya **representación de la Patronal (las Cajas) y los trabajadores (los sindicatos).**

El **Protocolo de Fusión** aprobado el 31 de Mayo (por **unanimidad** en ambas cajas) establece que la representatividad sindical atenderá a la **suma de delegados y miembros de comités de empresa del conjunto de las cajas**, como se hace en los convenios y como se hizo en el proceso anterior; no podría ser de otra forma pues aunque el Acuerdo se negocie antes de la fusión, **su objeto no es regular las condiciones de cada caja por separado, sino de la nueva Caja.**

**En el proceso anterior CC.OO. se quedó casi en solitario en la Mesa, por el abandono de UGT de la misma por discrepancias con su composición. Y en solitario conseguimos un Acuerdo Laboral** que, tras muchos obstáculos, configura hoy nuestras condiciones de trabajo en ambas cajas: **Si CC.OO. hubiese abandonado aquella Mesa** hoy no existirían las 23,42 pagas para la mayoría de trabajadores, ni la jornada de 35 horas en San Fernando, ni muchas condiciones sociales en El Monte; no habrían ascendido más de 250 personas por oposiciones en El Monte ni se habrían celebrado oposiciones libres en San Fernando, etc., etc.

Aunque **repasaremos aquella negociación en próximos informativos** para que sea conocido por aquellos que han ingresado con posterioridad, lo fundamental es que tengáis la **garantía** de que la **prioridad de CC.OO. serán, como siempre, los trabajadores.** Y por ello, para volver a pilotar esta nueva negociación, **os pedimos vuestro apoyo y confianza.**

**SIGUE AL DORSO**



Para la unificación de los Planes hay algunos aspectos ya previstos y otros ya aplicados

Este va a ser un elemento clave que no debe dejarse a un desarrollo posterior

Otros compromisos: Paga de Fusión, Movilidad geográfica y estructuras provinciales

## Unificación de los Planes de Pensiones

### Aspectos previstos en 2001

En el Acuerdo Laboral de 2001 se previó la integración de los Planes de ambas cajas en uno solo (obligatorio por Ley), creando al efecto una Comisión Negociadora y **prefijando algunos aspectos:**

- ✗ El **Salario Pensionable** se definiría sobre la base de la totalidad de retribuciones percibidas (sistema El Monte), lo que evita dudas sobre la **pensionabilidad de conceptos**.
- ✗ Se homologarían las prestaciones de **incapacidad y fallecimiento** de ambos Planes (actualmente son algo más beneficiosas en El Monte).
- ✗ Se regulaba la composición y funciones de la **Comisión de Control del nuevo Plan**.

### Aspectos ya aplicados

Además, en el Acuerdo se incluían aspectos que ya hemos conseguido aplicar en ambas cajas:

- ✓ **Homologación de aportaciones al 6%** del salario para **posteriores al 29.5.1986**, fijada en El Monte en 2000 y extendida a San Fernando en 2002.
- ✓ Reconocimiento de servicios pasados del colectivo de Caja Rural (**San Fernando**) e ingresados fijos después del 29.5.86 con contratos eventuales previos (**El Monte**).

### Situación actual

Lo anterior configura una **situación bastante homogénea** en las prestaciones de los Planes (especialmente en lo relativo a aportaciones de jubilación), y en la que se han **resuelto problemas** previos. **No obstante, y en paralelo, se han creado nuevos problemas:** Entre otros, el nuevo régimen de mayorías en Caja San Fernando, que da **derecho a veto al Promotor** (la Caja) en cualquier decisión del Plan es **contradictorio** con el sistema de mayorías previsto en el Acuerdo de 2001.

Desde CC.OO. consideramos que éste es un elemento clave del nuevo Acuerdo, por lo que plantearíamos que en esta ocasión (en que hay tiempo suficiente) se cierre en el preceptivo Acuerdo Laboral de Fusión todo lo relativo a la unificación de Planes, en lugar de dejarse a un desarrollo posterior que podría generar incertidumbres.

## Otros compromisos previos

Otros compromisos previstos en el anterior Acuerdo Laboral y que deberán recogerse ahora son los siguientes:

La Paga de Fusión, pactada también el 18/06/2001.

La renuncia a la movilidad geográfica.

El mantenimiento de estructuras centrales provinciales.

En el próximo informativo repasaremos la historia del anterior proceso, especialmente para conocimiento de los ingresados con posterioridad.



### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Centro de trabajo \_\_\_\_\_

e-mail personal \_\_\_\_\_

Envíala por valija a "SECCIÓN SINDICAL CC.OO."



federación de servicios financieros y administrativos de CC.OO.

954 50 70 38- comfia-and@comfia.ccoo.es – www.comfia.net

El Monte: 954217529 elmonte@comfia.ccoo.es - San Fernando: 954534296-sanfernandosev@comfia.ccoo.es